CONTRATO N.º 42 /2022

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO" - ID N° 414.859

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA** con RUC Nº2292560-0 representada para este acto el **Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, con C.I. N°, 2.292.560, domiciliada en la calle 14 de abril casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; con teléfono N.º (021) 553-407, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO"- ID N°414.859,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO" - ID N° 414.859

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **414859**.-

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIO"- ID N°414.859,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N°2 del Acta Nº 1557/22, de fecha 01 de agosto de 2022**.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

					TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS							
1.1	Panel Central de Control	Unidad	UNIDAD	1	DSC	Estados Unidos	720.000	720.000
1.2	Detector Termovelocimétrico	Unidad	UNIDAD	12	NUMENS	CHINA	160.000	1.920.000
1.3	Detector de Humo/Calor	Unidad	UNIDAD	31	NUMENS	CHINA	160.000	4.960.000
1.4	Pulsador Manual Compuesto	Unidad	UNIDAD	4	ZUDEN	CHINA	140.000	560.000
1.5	Alarma Acústica Visual	Unidad	UNIDAD	1	ZUDEN	CHINA	140.000	140.000
1.6	Disyuntor Diferencial	Unidad	UNIDAD	1	ABB	SUECIA	250.000	250.000
1.7	Iluminación de emergencia autónomo	Unidad	UNIDAD	23	ARGO	CHINA	240.000	5.520.000
1.8	Cartel Direccionable "Salida de Emergencia"	Unidad	UNIDAD	3	ARGO	CHINA	90.000	270.000
1.9	Cartel con membrete "Peligro Riesgo Eléctrico"	Unidad	UNIDAD	1	NEMPRE	PARAGUAY	90.000	90.000
1.10	Cartel con membrete "Prohibido Fumar"	Unidad	UNIDAD	2	NEMPRE	PARAGUAY	90.000	180.000
1.11	Extintor de incendios Polvo Químico ABC de 6kg	Unidad	UNIDAD	10	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	240.000	2.400.000
1.12	Extintor de incendios de anhídrido carbónico de 6kg	Unidad	UNIDAD	1	EXTINTORES ASUNCION	PARAGUAY	420.000	420.000
1.13	Balde de arena fina de 15kg	Unidad	UNIDAD	4	TRAMONTINA	BRASIL	105.000	420.000
1.14	Boca de Incendio equipada	Unidad	UNIDAD	2	METALCASTY	BRASIL	3.090.000	6.180.000
1.15	Boca de incendio siamesa	Unidad	UNIDAD	1	TUPY	BRASIL	4.400.000	4.400.000
1.16	Rociadores	Unidad	UNIDAD	37	ASENWARE	CHINA	140.000	5.180.000
1.17	Provisión y colocación de Tanque prefabricado	Unidad	UNIDAD	1	SYOPAR	PARAGUAY	65.300.000	65.300.000
							Precio Total	**98.910.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 98.910.000 (*guaraníes noventa y ocho millones novecientos diez mil) IVA incluido.***

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N°0000000900074060 del Banco Visión a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia ***hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION. –***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

TES Ingeniería Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Abg. Marco A. Perez Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto del año 2022.

Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Propietario
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.